

### Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Resolución Decanal

N	ıί	m	Δ	ro	٠.

**Referencia:** autoriza pago de horas extras a la Sra. Viviana Garaguso.

#### VISTO:

Que por RR-2023-494-E-UNC-REC y su rectificativa RHCS-2023-407-E-UNC-REC, se dispuso llevar adelante las elecciones de consiliarios/as y consejero/as estudiantiles para el presente año; y

## CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2023-42-E-UNC-DEC#FO, conformó la Junta Electoral de la Facultad de Odontología y designó a sus miembros para actuar en el proceso eleccionario establecido por el Honorable Consejo Superior para el presente año;

Que por RD-2023-151-E-UNC-DEC#FO, se estableció para el 17 y 18 de mayo del corriente año la convocatoria para las elecciones de consiliarios/as y consejero/as estudiantiles en esta Facultad:

Que se solicitó a la Sra. Viviana Garaguso su participación como Secretaria de la Junta Electoral de esta Facultad:

Por ello;

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pago de las funciones otorgadas como Secretaria de la Junta Electoral de esta Facultad a la Sra. Viviana Isabel Garaguso (Leg: 52051), con una retribución mensual equivalente a 32 (treinta y dos) horas extras al 50% (Cod. 81), desde el 01 de abril hasta el 30 de abril del 2023.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso del gasto de las funciones previstas en el Artículo

1º, a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuente 12 o Fuente 16, según disponibilidad.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese al Área Personal y Sueldos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.